



Folio: 34.992-10

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA	
Ingreso	Fecha
582	23/02/11
Destino <i>M. Guzmán</i>	

ORD.: N° 1356

ANT.: Ord. N° 007.- de 14 de enero de 2011  
Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO,

DE : SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

- Habida consideración de los recursos autorizados en la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, vengo en informar que esta Secretaría de Estado ha asignado a la Corporación que usted dirige, un aporte fiscal anual de **MS\$2.861.232.-** (dos mil ochocientos sesenta y un millones doscientos treinta y dos mil pesos) destinado a Gastos en Personal que asciende a **MS\$2.486.148.-** y Bienes y Servicios de Consumo por **MS\$375.084.-**
- Por otra parte, la estimación de recursos por ingresos propios informados por esa Corporación asciende a **MS\$9.249.-** (cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil pesos) en consecuencia el Presupuesto autorizado para el presente año a nivel consolidado alcanza **MS\$2.920.481.-** (dos mil novecientos veinte millones cuatrocientos ochenta y un mil pesos), que se distribuye a nivel de Subtítulo según el siguiente detalle:

		MS
INGRESOS		2.920.481.-
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.861.232
	De otras Entidades Públicas	2.861.232
	- Subsecretaría de Justicia	2.861.232
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	29.192
	Venta de Servicios	29.192
	- Convenios Municipales	16.942
	- Costas	12.250
08	OTROS INGRESOS CORRIENTE	25.257
	- Otros	25.257
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.800

GASTOS		2,920.481.-
21	GASTOS EN PERSONAL	2.486.148
	- Sueldos	2.031.838
	- Honorarios	17.261
	- Viáticos	0
	- Asignación de Modernización	114.311
	- Asignación de Desempeño	199.122
	- Asignación Compensatoria	16.036
	- Asignación Zona Extrema	107.580
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	400.333
23	PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	2.000
29	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32.000
	- Vehiculos	14.000
	- Mobiliario y Otros	6.000
	- Máquinas y Equipos	6.000
	- Equipos Informáticos	6.000
	- Programas Informáticos	0

- 3.- Cabe hacer presente que el aporte mencionado en el punto 1, incluye un factor de actualización del 3,3% para Gastos en Personal. La diferencia del 0,9% por concepto de reajuste remuneraciones financiadas con aporte fiscal, se suplementará una vez que el Ministerio de Hacienda asigne los recursos.
- 4.- Los aportes serán entregados mensualmente conforme a los procedimientos utilizados a la fecha.
- 5.- Por otra parte, esa Corporación deberá remitir al Departamento de Presupuesto y Finanzas el desglose del presupuesto de Ingresos y Gastos, a nivel de asignación por cada Centro Financiero (región) y Materia, conjuntamente con la ejecución del mes de **febrero**. Dicha información permitirá efectuar un análisis global del gasto versus presupuesto autorizado, con el propósito de controlar las necesidades de caja de la institución.
- 6.- Asimismo, hago presente a Ud., que esa Corporación deberá remitir a más tardar el **día 7 de cada mes**, la ejecución presupuestaria por Centro Financiero y por Materia, además de un Consolidado General uno por Región y otro por Materia al Departamento de Presupuesto y Finanzas, la que deberá contener todas las cuentas por Centros Financieros que generen ingresos y/o gastos, de modo de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley de Presupuestos.  
En lo relativo a la gestión financiera por componentes, ésta deberá ser remitida al Departamento de Asistencia Jurídica de esta Subsecretaría en forma anual, a más tardar el **día 10 de enero de 2012**.
- 7.- Del mismo modo, recuerdo a Ud. enviar los siguientes antecedentes, relativos al ejercicio presupuestario 2010.-
- Balance de Comprobación y Saldo acumulado por Centro Financiero.
  - Balance General Consolidado (con el análisis del saldo de las cuentas contables).
  - Entrega del último Informe de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2010.-

- Un catastro de los Vehículos indicando: Marca, Modelo, Año, Estado y Destino actual.
- Una Nómina de Personal actualizada al 31 de enero de 2011 según formato adjunto, la cual deberá ser remitida en forma física y electrónica.

El plazo **impostergable** para hacer llegar los antecedentes señalados es el **1 de marzo de 2011.-**, los que deberán remitirse directamente al Departamento de Asistencia Jurídica y Departamento de Presupuesto y Finanzas de esta Secretaría de Estado.

- 8.- Las modificaciones presupuestarias serán recibidas en esta Secretaría de Estado sólo hasta el **28 de octubre del presente año**. En cuanto a la incorporación del Saldo Inicial de Caja, deberá ser solicitado a esta Subsecretaría **a más tardar el 28 de febrero de 2011**, los compromisos devengados deberán adjuntar los antecedentes que respalden dicha petición y respecto a nuevas iniciativas, éstas deberán ser justificadas mediante una minuta que incluya objetivo general y específico, indicadores, el impacto y número de beneficiarios.
- 9.- Finalmente, se solicita remitir al Departamento de Presupuesto y Finanzas los siguientes Informes: Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria en forma trimestral y el de Gestión Financiera en forma anual, ambos formatos han sido consensuados con los equipos técnicos de esa Corporación.

Saluda atentamente a usted,



**PATRICIA PÉREZ GOLDBERG**  
Subsecretaria de Justicia

JMA/MTAF/DBA  
**DISTRIBUCION:**

- Destinatario
  - Seremi Región de Tarapacá
  - OPLAP
  - División Judicial
  - Depto. Asistencia Jurídica
  - Depto. de Presupuesto y Finanzas
  - Sección Partes, Archivo y Transcripción
- Int. N° 9 de 24.01.2011